



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL
REGIONAL



Firmado digitalmente por MACEDO
CARDENAS Juan Oscar FAU
20406325815 hard
Cargo: Gerente General Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2024 12:54:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 12 de Diciembre del 2024

MEMORANDO MULTIPLE N° 000487-2024-GRP/GGR

PARA:

LIC. JOSÉ ANTONIO HUAYTA CALISAYA.
Dirección Regional de la Producción.
ING. JOSUE QUISPE CAPAJAÑA
Director Ejecutivo del Proyecto Especial – PRORRIDRE.
MVZ. ROGER CERPA ORELLANA
Director Ejecutivo del Proyecto Especial – PRADERA.
Ing. BETO ANGEL PORTILLO CALCINA.
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.
Doc. EDWIN WILBERT CORRALES MEJIA.
Director Regional de Salud Puno.
Dr. JOSE LUIS MEJIA QUISPE.
Director de la REDESS San Román.
Obstetra. KARIM MAVEL CASTRO QUILLY.
Director de la REDESS Melgar.
Dr. YESSSENIA H. SILVA CONTRERAS.
Director de la REDESS Azángaro.
Dr. ALAN HARRISON TINTAYA VALERO.
Director de la REDESS HUANCANE.
Dr. MOISES HUALLATA MAMANI.
Director de la REDESS Puno.
Dr. EMERSON AQUINO CONDORI.
Director de la REDESS Chucuito Juli.
Lic. JUAN F. SUCAPUCA SUCAPUCA.
Director de la REDESS Yunguyo.
Dr. CARLOS A. ALVITES INFANTES.
Director de la REDESS Collao.
Dr. CARLOS ALBERTO GALLEGOS GALLEGOS.
Director de la REDESS Macusani.
Lic. RENE CONDORI ALANOCA.
Director de la REDESS Sandia.
Dr. JEAN PAUL VALENCIA REINOSO.
Director del Hospital Regional Manuel Núñez Butron.

Dr. FRANK GROVER ESCOBAR JUSTO.

Director de la REDESS Lampa.
Lic. ISAAC MORALES MAMANI.
Director de la REDESS San Antonio de Putina.
Abog. EDSON DE AMAT APAZA APAZA.
Director Regional de Educación Puno.
Prof. LUIS JARID MAMANI LLANO.
Director de la UGEL San Román.
Prof. WILMER LUIS LLANQUI CRUZ.
Director de la UGEL Melgar.
Prof. NESTOR VILLASANTE PAREDES.
Director de la UGEL Azángaro.
Prof. LUIS MARINO CALCINA TITO.
Director de la UGEL Huancané.
Prof. ANTONIO PEDRO VILCAPAZA NINA.
Director de la UGEL Putina.
Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO.
Director de la UGEL El Collao.
Prof. ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI.
Director de la UGEL Chucuito - Juli.
Prof. EFRAIN CONDORI RIVERA.
Director de la UGEL Yunguyo.
Lic. MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA.
Director de la UGEL Carabaya - Macusani.
Prof. WILFREDO CHURA ALEJO.
Director de la UGEL Sandia.
Prof. LUCIO BELLIDO DIAZ.
Director de la UGEL Puno.
Mg. EDWIN ERNESTO CHAYÑA GONZALES.
Director de la UGEL Lampa.
Prof. EDWARD JAIME MONTAÑEZ AGRAMONTE.
Director de la UGEL Moho.
Prof. RUBEN QUISPE SAIRITUPAC.
Director de la UGEL Cruces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
OFICINA DE ASesoría LOCAL YUNO

OFICINA

17 FEB 2025

EXPEDIENTE

1998

HORA:

FIRMA:

ASUNTO : Medidas en gasto de personal para garantizar la sostenibilidad fiscal.

REFERENCIA : a) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

b) Anexo II Limite máximo de Puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS

Mediante el presente acto de administración, conforme la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025, los Pliegos presupuestarios identifican en el AIRHSP, hasta el 20 de diciembre de 2024, los registros CAS que pasan a tener vigencia sostenible hasta la cantidad establecida en el Anexo II "Limite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" es de 3,882 puestos. La referida identificación asegura los CAS a plazo indeterminado para su sostenibilidad y si no son identificados serán eliminados al 31 de diciembre 2024 por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

En tal sentido, **SE DISPONE** reunión para el día 13 de diciembre 2024 a las 15:00pm en el auditorio de GORE PUNO, para adoptar las acciones administrativas necesarias, a efectos registrar en el AIRHSP las 3,882 plazas de las diferentes Unidades Ejecutoras del GORE PUNO y dar cumplimiento al Artículo 21° **Medidas en gasto de personal para garantizar la sostenibilidad fiscal.** De la Ley de Presupuesto 2025 establecido en Anexo II, la referida disposición se deberá cumplir indefectiblemente hasta el 18 diciembre del 2024 bajo responsabilidad.

POR LO EXPUESTO:

Se exhorta el cumplimiento de dicha disposición y coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Recursos Humanos del Pliego.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

JMC/cwtm



RECEBIDO N° 356
Teléfono: (+51) 3540000
Nro. Exp: OT100020240000220